



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022 2020 00643-00

Atendiendo lo solicitado por los apoderados de la parte demandante, con fundamento en el artículo 314 del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO de las pretensiones que versan contra la Policía Nacional. Lo acá dispuesto producirá los mismos efectos de cosa juzgada, de conformidad con la norma en cita.

Sin condena en costas.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 143 fijado hoy 18/12/2020 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74353af67905d20e7495d4fc558c422433986e1d499654066e9634643e529ffa**
Documento generado en 16/12/2020 06:42:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>